



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 8/10/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 161

Página 1 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020220033001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JORGE LUIS PALACIO VARGAS	CARLOS ALBERTO BENAVIDES GONZALEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiséis (2026) El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 17001250200020220033001 seguido contra el disciplinable ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI, por queja formulada por CARLOS ALBERTO BENAVIDES GONZALEZ, PATRICIA BENAVIDES GONZALEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia del 27 de febrero de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI, por las razones aquí expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERC

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020220033001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI	CARLOS ALBERTO BENAVIDES GONZALEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiséis (2026) El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 17001250200020220033001 seguido contra el disciplinable ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI, por queja formulada por CARLOS ALBERTO BENAVIDES GONZALEZ, PATRICIA BENAVIDES GONZALEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia del 27 de febrero de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI, por las razones aquí expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERC

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020220033001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JORGE LUIS PALACIO VARGAS	PATRICIA BENAVIDES GONZALEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiséis (2026) El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 17001250200020220033001 seguido contra el disciplinable ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI, por queja formulada por CARLOS ALBERTO BENAVIDES GONZALEZ, PATRICIA BENAVIDES GONZALEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia del 27 de febrero de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI, por las razones aquí expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERC

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020220033001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI	PATRICIA BENAVIDES GONZALEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiséis (2026) El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 17001250200020220033001 seguido contra el disciplinable ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI, por queja formulada por CARLOS ALBERTO BENAVIDES GONZALEZ, PATRICIA BENAVIDES GONZALEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia del 27 de febrero de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI, por las razones aquí expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERC

Fecha del Estado: 8/10/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 161

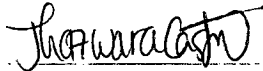
Página 5 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

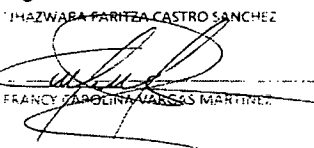
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

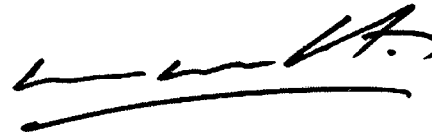


JHAZWARA PARIZA CASTRO SANCHEZ

REVISO:



FRANCY YAGOLINA CARRAS MARTINEZ



CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **1 6 1**

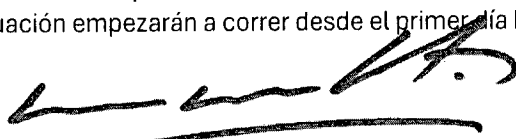
Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 17001250200020220033001** seguido contra el disciplinable **ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI**, por queja formulada por **CARLOS ALBERTO BENAVIDES GONZALEZ, PATRICIA BENAVIDES GONZALEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia del 27 de febrero de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado **ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI**, por las razones aquí expuestas. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). **TERCERO:** Una vez realizada la notificación, remítase la actuación a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.



CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA

Secretario Judicial



Elaboró: María José Álvarez Osorio
Citadora V



Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.